

MATRIZ RESUMEN DE DECRETOS

Expedidos durante la Declaración de Emergencia Sanitaria

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ABRIL 16 DE 2020

DECRETO	CATEGORIA	APLICACIÓN	BENEFICIO	REQUISITOS	MAS INFORMACIÓN
580 / 15 ABRIL 2020	SERVICIO PUBLICOS	NACIONAL	<p>1. Subsidios hasta el 31 de Diciembre 2020 (según recursos) para acueducto, alcantarillado y aseo, asignación máxima así: Estrato 1 - 80% Estrato 2 - 50% Estrato 3 - 40%</p> <p>2. Asumir el Total o parcial de los costos de Servicios de Acueducto, alcantarillado y aseo por las Alcaldías. Según el presupuesto de cada Alcaldía</p>	Ser subscriptor	
579 / 15 ABRIL 2020	ARRENDAMIENTOS	NACIONAL	<p>1. Suspensión de acciones de desalojo hasta el 30 de Junio de 2020</p> <p>2. Aplazamiento Reajuste de canon de arrendamiento hasta el 30 de Junio de 2020</p> <p>3. No cobro de intereses de mora, sanciones o penalidades para los cánones desde la vigencia de este decreto hasta el 30 de Junio de 2020. Siempre y cuando haya acuerdos entre las partes.</p> <p>4. Prorroga de contratos para cuyos vencimientos se dieran durante la declaratoria de emergencia se extenderán hasta el 30 de Junio de 2020</p> <p>5. Reajustes de las cuotas de administración quedan aplazadas hasta el 30 de Junio de 2020</p>	Tener contrato de arrendamiento vigente Vivir en propiedad horizontal	Código civil y código del Comercio
570 / 15 ABRIL 2020	AYUDAS ECONÓMICAS (Reinsertados)	NACIONAL	Apoyo económico excepcional para personas desmovilizadas de grupos armados organizados al margen de la ley. Será de \$160.000 mensuales por 3 meses.	No pertenecer a ningún programa del gobierno como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia mayor o haber recibido devolución de IVA	Agencia para la Reincorporación y Normalización
561 / 15 ABRIL 2020	AYUDAS ECONÓMICAS (Gestores Culturales)	NACIONAL	Destinación del impuesto al consumo que no estén comprometidos o ejecutados, se destinaran a los departamentos para contribuir a la subsistencia de los artistas, creadores y gestores culturales que demuestren estado de vulnerabilidad. El 3% del valor de las transferencias debe destinarse a gestores culturales en condición de discapacidad.	No pertenecer a ningún programa del gobierno como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia mayor o haber recibido ingreso solidario o devolución de IVA	Secretaria de Cultura Departamental
558 / 15 ABRIL 2020	PAGO PENSIONES	NACIONAL	<p>1. Pago parcial del aporte al sistema de pensiones. Los empleadores públicos y privados pagaran el 3% de cotización al sistema general de pensiones para los periodos de Abril y Mayo cuyas cotizaciones se efectúan en Mayo y Junio. Este porcentaje se pagará 75% el empleador y 25% el empleado.</p> <p>2. Las semanas cotizadas bajo este pago parcial deben ser contabilizadas en completa normalidad.</p>		
553 / 15 ABRIL 2020	AYUDAS ECONÓMICAS (Adulto Mayor)	NACIONAL	Con recursos del FOME se podrán financiar 3 giros mensuales de \$80.000 para lista de priorización del programa Colombia Mayor. Los adultos mayores beneficiarios de la compensación del IVA solo recibirán 2 pagos de \$80.000.	Programa Colombia Mayor	www.mintrabajo.gov.co
551 / 15 ABRIL 2020	IMPUESTOS	NACIONAL	211 Artículos de la Salud excluidos de IVA. Los mas usados en los hogares: Detergente de Ropa, Jabones, Algodón, Toallas húmedas, Lava vajillas, Desinfectantes, Limpiadores de superficie, Gel antibacterial, alcohol, vendas, gazas.. Entre otros.	Revisar los artículos incluidos en el decreto	Decreto 551 de 2020

MATRIZ RESUMEN DE DECRETOS

Expedidos durante la Declaración de Emergencia Sanitaria

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ABRIL 16 DE 2020

DECRETO	CATEGORIA	APLICACIÓN	BENEFICIO	REQUISITOS	MAS INFORMACIÓN
540 / 13 ABRIL 2020	IMPUESTOS	NACIONAL	Servicios de Voz e internet móvil exentos de IVA durante los próximos 4 meses desde la fecha de expedición del decreto.	Plan de Voz o Datos no exceda los \$71.214 pesos	Operador de Servicios móviles
535 / 13 ABRIL 2020	IMPUESTOS	NACIONAL	Procedimiento abreviado para la Devolución de Saldos a Favor del Impuesto de Renta e IVA	Tener firma electrónica y RUT actualizado. Pasos en la página de la DIAN No ser considerado un contribuyente de alto riesgo Presentar la relación de costos, gastos y deducciones dentro de los 30 días después del levantamiento de la emergencia	https://www.dian.gov.co/aduanas/aspectecmercancias/Documents/Pasos%20Devoluci%C3%B3n%20compensaci%C3%B3n%20por%20saldos%20a%20favor%20originados%20en%20las%20declaraciones%20o%20actos%20administrativos%20del%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20y%20complementarios%20.pdf
533 / 09 ABRIL 2020	EDUCACIÓN PÚBLICA	NACIONAL	Alimentación Escolar en Casa durante la vigencia de la emergencia sanitaria	Tener hijos matriculados en escuelas y colegios públicos	Secretarías de Educación Local y Departamental
532 / 08 ABRIL 2020	EDUCACIÓN PÚBLICA	NACIONAL	Eximir la presentación del examen de estado como requisito para ingreso a programas de pregrado para el segundo semestre de 2020	Inscritos para examen de estado del 15 de Marzo 2020	
530 / 8 ABRIL 2020	IMPUESTOS	NACIONAL	Exención transitoria del Gravamen al movimiento financiero hasta en 2 cuentas de ahorro o corriente para entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial.	Los retiros deben ser exclusivos para beneficiar la población mas vulnerable. Requisitos completos en el decreto 530 de abril 2020	Decreto 530 de Abril 2020
518 / 4 ABRIL 2020	AYUDAS ECONÓMICAS	NACIONAL	1. Entregas transferencias monetarias en el marco de la emergencia social Familias en Acción - Valor que recibe mensual + 145.000 (27 Mar) Jóvenes en Acción - Valor que recibe mensual + 356.000 (28 Mar) Colombia Mayor - \$80.000 pesos (25 Mar) + \$160.000 (6 Abr) Ingreso Solidario Sisben \$160.000 (1a o 2a semana de Abril) 2. Devolución IVA a beneficiarios de la Ley 2010 de 2019 \$70.000 pesos el 8 de Abril	1. Transferencias Monetarias Pertenece a los programas: Familias en Acción Jóvenes en acción antes del 20 de Marzo 2020 Colombia Mayor Pertenece al Sisben y no estar en programas en acción 2. Devolución de IVA Pertenece al Sisben, Familias en Acción o Colombia Mayor	www.prosperidadsocial.gov.co Línea Nacional 01800 951100 www.mintrabajo.gov.co Línea Nacional 01800 112518
517 / 4 ABRIL 2020	SERVICIOS PÚBLICOS	NACIONAL	Pago diferido de los servicios públicos de Energía y Gas en un plazo de hasta 36 meses sin interés el costo del consumo básico o de subsistencia que no sea subsidiado para estratos 1 y 2.	Aplica para el ciclo de facturación actual y al ciclo siguiente a la firma de este decreto	Operador del servicio público
493 / 23 MARZO 2020	FINANCIERO / BANCARIO	NACIONAL	Periodos de gracia de 120 días para créditos HIPOTECARIOS Y CONSUMO.	No tener mora de mas de 30 días al 29 de Febrero de 2020	Circular No. 007 de Marzo 17 de 2020 de la Superintendencia Financiera Circular No. 014 de Marzo 30 de 2020 de la Superintendencia Financiera Entidad financiera a la cual tenga su crédito
CIRCULAR	IMPUESTOS	LOCAL / REGIONAL	Nuevas Fechas impuestos automotor Valle del Cauca	29 Mayo Placas 000 al 333 30 Junio Placas 334 al 666 31 Julio Placas 667 al 999 31 Julio Motos de + 125 CC	Gobernación del Valle
CIRCULAR	IMPUESTOS	LOCAL / REGIONAL	Nuevas Fechas impuesto de ICA año gravable 2019	Primera Cuota 30% - 20 Mayo 2020 Segunda Cuota 30% - 31 Julio 2020 Tercera Cuota 40% - 30 Octubre 2020	Resolución No. 006 de la Secretaria de Hacienda Municipal Cali
CIRCULAR	IMPUESTOS	LOCAL / REGIONAL	Nuevas fechas para Renovar Registro Único Empresarial y Social RUES	Hasta el 3 de Julio de 2020 Hasta el 7 de Julio de 2020 para el RUP	Cámara de Comercio de Cali

MATRIZ RESUMEN DE DECRETOS

Expedidos durante la Declaración de Emergencia Sanitaria

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ABRIL 16 DE 2020

DECRETO	CATEGORIA	APLICACIÓN	BENEFICIO	REQUISITOS	MAS INFORMACIÓN
488 / 27 MARZO 2020	LABORAL	NACIONAL	<p>1. Retiro de Cesantías cuando el empleado tuvo reducción en su ingreso certificado por el empleador. Solo puede retirar el monto que tuvo reducción en su ingreso de forma mensual.</p> <p>2. Protección al Cesante: Dos Salarios mínimos mensuales legales vigentes divididos en 3 cuotas mensuales iguales.</p>	<p>1. Paginas de los fondos de cesantías, el tramite es virtual. se requiere Certificado del empleador.</p> <p>2. Ser trabajador CESANTE dependiente o independiente Categoría A y B, que hayan tenido aportes continuos o discontinuos a una caja de compensación durante 1 Año, en los últimos 5 años.</p>	<p>1. Administradora de Cesantías a la cual pertenezca</p> <p>2. Instrucciones en la caja de compensación en la cual se encuentre afiliado.</p>
486 / 27 MARZO 2020	FINANCIERO / BANCARIO (Agricultores)	NACIONAL	<p>Incentivo económico y Alivios financieros para Agricultores mayores de 70 años que no estén cubiertos por ningún programa especial del gobierno</p>	<p>Ser mayor de 70 años</p> <p>Tener crédito agropecuario con Banco Agrario o Finagro</p>	<p>Oficinas virtuales y físicas del Banco Agrario y Finagro</p>
482 / 26 MARZO 2020	AUTOMOTOR	NACIONAL	<p>Artículo 10. Suspende el termino de realización de la revisión técnico mecánica DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SOCIAL ECONÓMICA Y ECOLÓGICA para todos los vehículos automotores Art. 52 Ley 769 de 2002 modificada en el Art 202 del Decreto 019 de 2012</p>	<p>Tener vehículo automotor según lo descrito en Art. 52 Ley 769 de 2002 modificada en el Art 202 del Decreto 019 de 2012</p>	<p>CDA de confianza</p>
478 / 25 MARZO 2020	IMPUESTOS	NACIONAL	<p>Exclusión del IVA para adquirir Computadores de escritorio y Laptops, sin importar su precio.</p>	<p>Solo aplica para PC de escritorio y Laptops</p>	
475 / 25 MARZO 2020	IMPUESTOS (Sector Cultural)	NACIONAL	<p>Extensión del plazo para pago de la contribución parafiscal para productores permanentes</p> <p>Bimestre Ene Feb hasta el 30 de Septiembre 2020</p> <p>Bimestre Mar Abr hasta el 30 de Septiembre 2020</p> <p>Bimestre May Jun hasta el 31 de Octubre 2020</p> <p>Bimestre Jul Ago hasta el 31 de Octubre 2020</p>	<p>Ser productor permanente</p>	
470 / 24 MARZO 2020	EDUCACIÓN PÚBLICA	NACIONAL	<p>Alimentación Escolar en Casa durante la vigencia de la emergencia sanitaria</p>	<p>Tener hijos matriculados en escuelas y colegios públicos</p>	<p>Secretarías de Educación Local y Departamental</p>
467 / 23 MARZO 2020	ICETEX	NACIONAL	<p>1. Periodos de gracia para créditos educativos durante la vigencia de la emergencia</p> <p>2. Beneficiarios de estratos 3, 4, 5 y 6 podrán solicitar reducción transitoria de intereses</p> <p>3. Ampliación de plazos hasta un 50% adicional</p> <p>4. Otorgamientos de créditos para el segundo semestre del 2020 sin requisito de codeudor</p>	<p>Ser usuario de Icetex</p>	<p>Página virtual del Icetex www.icetex.gov.co</p>
464 / 23 MARZO DE 2020	SERVICIOS PÚBLICOS	NACIONAL	<p>1. No se suspenderá la prestación de los servicios de telecomunicaciones (televisión) durante la vigencia de la emergencia.</p> <p>2. Planes de telefonía móvil (voz y datos) modalidad Pos pago, tienen 30 días adicionales al termino de pago pactado para el pago adeudado del servicio mensual</p>	<p>Ser usuario de los servicios mencionados</p>	<p>Cada proveedor con el que tiene contratado el servicio</p>

MATRIZ RESUMEN DE DECRETOS

Expedidos durante la Declaración de Emergencia Sanitaria

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ABRIL 16 DE 2020

DECRETO	CATEGORIA	APLICACIÓN	BENEFICIO	REQUISITOS	MAS INFORMACIÓN
458 / 22 MARZO 2020	AYUDAS ECONÓMICAS	NACIONAL	<p>1. Entregas transferencias monetarias en el marco de la emergencia social</p> <p>Familias en Acción - Valor que recibe mensual + 145.000 (27 Mar) Jóvenes en Acción - Valor que recibe mensual + 356.000 (28 Mar) Colombia Mayor - \$80.000 pesos (25 Mar) + \$160.000 (6 Abr) Ingreso Solidario Sisben \$160.000 (1a o 2a semana de Abril)</p> <p>2. Devolución IVA a beneficiarios de la Ley 2010 de 2019 \$70.000 pesos el 8 de Abril</p>	<p>1. Transferencias Monetarias Pertenece a los programas: Familias en Acción Jóvenes en acción antes del 20 de Marzo 2020 Colombia Mayor Pertenece al Sisben y no estar en programas en acción</p> <p>2. Devolución de IVA Pertenece al Sisben, Familias en Acción o Colombia Mayor</p>	<p>www.prosperidadsocial.gov.co Línea Nacional 01800 951100</p> <p>www.mintrabajo.gov.co Línea Nacional 01800 112518</p>